



Boletín Oficial

PREMIUM CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1058

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCCIONES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado

Año 1966

Viernes 15 de julio

Número 160

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 18 de mayo de 1966.

Prestar conformidad al Decreto de la Presidencia, que desestimó la petición de doña Ruperta Doncel Aparicio, sobre que se la concediera una dote por haber contraído matrimonio, y comparecer con Letrado en el acto de conciliación que tendrá lugar ante la Magistratura de Trabajo, como consecuencia de la reclamación interpuesta por la interesada.

Quedar enterada de la citación remitida por la Magistratura de Trabajo y que se comparezca con Letrado al acto de conciliación que tendrá lugar, como consecuencia de la reclamación presentada por don José Talamillo Martínez, por haber sido despedido de su cargo de Enfermero del Hospital Provincial.

Conceder a doña Juana Vega Bárcena, viuda de don Severo Fuente Pérez, Maestro Sastre de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, la pensión anual de pesetas 24.596,87 pesetas, con cargo a la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, a quien deberá remitirse el expediente para su aprobación correspondiente.

Aprobar las Bases y que se anuncie el Concurso, para provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Remitir a la Sala de lo Contencioso el expediente y personarse en el recurso interpuesto por el funcionario don Floriano Ballesteros Caballero, contra el acuerdo de 17-12-65, sobre supresión de la gratificación que tenía asignada por su condición de Taquimecanógrafo.

Aprobar las Bases y que se anuncie la correspondiente Oposición para provisión de dos plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos de la plantilla de la Corporación.

Aprobar las Bases redactadas para la convocatoria del Concurso de méritos para contratar los servicios de tres Médicos de Guardia del Hospital Provincial.

Quedar enterada y prestar conformidad a un Decreto de la Presidencia, concediendo licencia al Ayudante, contratado, de Obras Públicas, don Félix de la Mata Ortiz, para realizar los cuatro meses de prácticas obligatorias de la Milicia Universitaria, sin derecho a abono de sueldo ni emolumentos de ninguna clase mientras permanezca en esta situación.

Conceder a don Guillermo Díez Pardo, licencia para concurrir al Curso de Perfeccionamiento de Funcionarios administrativos de Corporaciones Locales, que tendrá lugar en Madrid desde el día 3 de octubre al 3 de diciembre del presente año, y concederle, asimismo, una ayuda de cien pesetas diarias.

Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Timoteo Santamaría y don Olegario Villanueva, Ca-

bos Celadores de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y, en consecuencia, acceder a su petición de que no se les deduzca de sus haberes cantidad alguna por disfrute de casa-habitación y que este acuerdo se haga extensivo a cuantos empleados, por razón del cargo, se vean obligados a vivir en el edificio en que prestan sus servicios.

Prescindir del nexo del funcionario administrativo en las relaciones de la Corporación y el Servicio Espeleológico, y que éstas se lleven directamente por el propio Presidente de la Corporación y el Diputado Ponente de Cultura.

Inscribirse como socio protector de la Emisora Radio Juventud, con la cuota anual de 1.200 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Pradoluengo 25.000 pesetas, para ayuda de los gastos realizados con motivo de la celebración del "Día de la Provincia" en el año 1965.

Quedar enterada del fallo del Tribunal Económico Administrativo de la provincia de Burgos, recaído en la reclamación de don Daniel González Tamayo, sobre acuerdo de esta Corporación en materia de 2 tasas por asistencias y estancias en la Casa de Salud de Santa Agueda, de su hermano don Baudilio, por el que se desestima la reclamación formulada sin necesidad de entrar a conocer del fondo del asunto, en razón a que el recurso se interpuso fuera del plazo.

Aprobar definitivamente el expe-

diente de habilitaciones de Crédito dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, por un importe de 634.110,72 pesetas.

Declarar fallidos varios expedientes por un total de 5.723,60 pesetas.

Aprobar varios expedientes de bajas, por un importe de 1.215,00 pesetas, previa aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ordenanza del arbitrio sobre rodaje.

Reconocer el crédito necesario, para el abono, en su día, de varias facturas y cuentas, importante 39.925 pesetas.

Aprobar las Cuentas de Caudales correspondientes a los trimestres 1.º 2.º, 3.º y 4.º del año 1965, de los Presupuestos Especiales y Extraordinarios de la Diputación.

Aprobar los siguientes proyectos de obras:

a) Reparación del camino vecinal que une Hormaza con el de Villanueva de Argaño a la estación de Estépar, con un presupuesto de contrata de 94.265,03 pesetas.

b) Idem, id, id, de Canicosa de la Sierra, a la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia (salida Revenga), con un presupuesto de contrata de pesetas 560.219,20.

c) Idem, id, id, que une Incinillas con el Molino del Oleo, por su presupuesto de contrata de pesetas 305.219,20.

Encomendar al señor Presidente, que se ponga en contacto con don José Luis Reoyo, para ver si podría encargarse con eficacia, del servicio de Meteorología de la Diputación,

Adquirir tres máquinas atomizadoras, con un suplemento lanzallamas, con el fin de ser cedidos a las Agencias de Extensión Agrícola de Aranda de Duero, Briviesca y Salas de los Infantes, pero conservando la propiedad de la Excelentísima Diputación, a quien deberán devolverse una vez prestado el servicio.

Dejar sobre la mesa para informe del señor Secretario, el modelo de Contrato, aprobado por el Consejo del Consorcio de la Granja Pecuaria

Provincial para la cesión de reproductores ovinos a los ganaderos de la provincia.

Ratificar el Decreto de la Presidencia, sobre abono de Ayudas Técnicas con cargo a la correspondiente asignación para estas atenciones, consignada en Plan de Cooperación 1966/67, aún cuando dicho Plan no haya sido todavía aprobado por el Ministerio de la Gobernación.

Quedar enterada del escrito de la Dirección General de Administración Local, y que transcribe el último informe emitido por la Real Academia de la Historia, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos, en el sentido de que se modificará el nombre de dicho Municipio por el de Castrillo de Cabezón, Castrillo de la Mota o Castrillo de la Mata.

Aprobar íntegramente una propuesta de la Presidencia, relacionada con el señalamiento de diversas gratificaciones, con cargo a las cantidades detraídas para el Fondo de Inspección.

Reconsiderar la petición formulada por el Excelentísimo y Reverendísimo señor Arzobispo de Burgos, de actualización de las Becas de la Diputación, para estudios en el Seminario, y que por las Comisiones de Educación y Hacienda se estudie, el Reglamento vigente de Becas, porque efectivamente, se han quedado desfasadas las pensiones que para dichos estudios, se otorgan.

Quedar enterada de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local para la concesión de gratificaciones, por servicios extraordinarios, a los funcionarios provinciales.

Adquirir un caballo de tiro para el carro que realiza los servicios del Campo práctico de Agricultura.

Conceder una subvención de pesetas 25.000 a la Ciudad Deportiva Militar "General Yagüe", para el Concurso Hípico que se celebrará con motivo de las Ferias y Fiestas de la ciudad.

Conceder una subvención de pese-

tas 3000 a la Federación Burgalesa de Atletismo.

Conceder a la Gimnástica Arandina, una subvención de 2.000 ptas., para ayuda de los gastos de dicha Sociedad.

Idem, al Club Deportivo Mirandés, la subvención de 25.000 pesetas, para los fines y actividades del mismo.

Conceder al Orfeón Mirandés, una ayuda económica de 6.000 pesetas, para los gastos que les ocasionó la excursión artística por tierras de Galicia, con ocasión del año Jacobeo.

Conceder 2.500 pesetas, al señor cura Párroco de Moradillo de Sedano, para ayuda de los gastos de restauración de la Iglesia de dicho pueblo.

Pasar a estudio de la Comisión de Cultura y de Hacienda, la conveniencia de incrementar las ayudas que la Diputación viene concediendo, para estudios en las Academias que funcionan en los pueblos cabeza de Partido.

Aprobar el nuevo pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en las subastas de obras.

Aprobar, con las modificaciones que se indican, el Proyecto de Contrato con el Patronato Nacional Antituberculoso para la reserva de camas a enfermos pobres de la provincia.

No efectuar en el presente año, la excursión que estaba proyectada de los funcionarios provinciales, en razón a que la Diputación no se encuentra en condiciones económicas para llevarla a cabo.

Sacar nuevamente a subasta la enajenación de dos automóviles del parque provincial, un "Morris" y un "Chevrolet", con tipos de licitación de 5.000 y 20.000 pesetas respectivamente.

Aprobar una propuesta del Sr. Diputado del Partido de Villarcayo, de adherirse a las negociaciones de la Embajada Española, para que España recobre su plena soberanía en Gibraltar.

Informarse de cómo se encuentra el asunto relacionado con el posible es-

tablecimiento, por la Inspección provincial de Primera Enseñanza, de Concentraciones Escolares en Treviño, Albaina y Las Ventas de Armentia, o, en otro caso, incluir referidas concentraciones en Vitoria, y realizar gestiones para evitar que éstas se lleven a efecto, o, de hacerse, se hagan en Treviño (Burgos) o bien en Miranda de Ebro.

Felicitar a diversas personalidades, que han sido distinguidos con condecoraciones y otros honores, y cursar distintos testimonios de condolencia por diversos fallecimientos.

Burgos, 6 de junio de 1966.—El Secretario, Jesús Martínez González. V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Valle de Valdelucio (Burgos), por Decreto de 5 de mayo de 1966, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Jesús Sáez Comba, Juez de Primera Instancia de Villadiego y su partido.

Vicepresidente: Don Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: Don Carlos Huidobro Cascón, Registrador de la Propiedad de Villadiego.

Don José Luis Vázquez Redonet, Notario de Villadiego.

Don José Vallés Rafecas, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Orde-

nación Rural de la Delegación de Burgos.

Don Jaime Val Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio.

Don Cándido Hidalgo Bravo, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valle de Valdelucio.

Don Félix García Barriuso, y don Auspicio Humada Arroyo, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Valle de Valdelucio.

Don Elías Campo Alonso, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona de Valle de Valdelucio.

Secretario: Don Ramiro Alvarez y Ruiz de Viñaspre, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de la Delegación de Burgos.

Valle de Valdelucio, 11 de julio de 1966.—El Presidente de la Comisión Local, Jesús Sáez Comba.

Providencias Judiciales

R o a

Don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Instrucción de la villa de Roa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ramo de apremio para hacer efectivas las costas causadas en el sumario seguido en el mismo con el número 19/65, sobre escándalo público, contra Albano Domínguez de la Fuente, en el que se embargaron como de la propiedad de dicho penado las siguientes fincas rústicas:

1.^a—Una tierra sita en Adrada de Haza, al pago de las Huertas del Prado, de regadío, de 4 áreas de cabida aproximada, que linda norte, regadera; sur, Prado; este, Sixto Bajo y oeste, Crescencio Bartolomé Sanz, tasada en seis mil pesetas.

2.^a—Una viña sita en el término de Fuentemolinos, al pago de los Arenales, de 14 áreas 25 centiáreas de cabida, polígono 1, parcela 47, que linda norte, Lorenzo Domínguez; sur,

camino; este Máximo Lázaro y oeste, Lorenzo Domínguez, tasada en once mil pesetas.

3.^a—Una tierra en término de Fuentemolinos, al pago de la Lijuela, de 11,40 áreas de cabida, polígono 1, parcela 838, que linda norte, Felisa de la Fuente; sur, cañada; este, camino y oeste Barranco, tasada en dieciocho mil pesetas.

4.^a—Una tierra en término de Fuentemolinos, al pago de las Cárcabas de 25,60 áreas de cabida, polígono 6-7, parcela 190, que linda norte, Benigno Rodilla; sur, Inocencio Juarranz; este, ladera y oeste, Nicolás González, tasada en siete mil pesetas.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, habiéndose señalado para su celebración el día 31 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya subasta habrá de celebrarse bajo las siguientes condiciones:

1.^a Las fincas descritas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma, consignar una cantidad igual por lo menos, el 10 por 100 del tipo señalado para la subasta.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinar a su extinción el precio del remate.

3.^a Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinar a su extinción el precio del remate.

4.^a La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a No existen títulos de propie-

dad de las fincas, siendo de cuenta del adjudicatario su rehabilitación.

Dado en Roa a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbreno. El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública sobre relación de propietarios afectados por las obras de captación, conducción y regulación de aguas del Polígono "Allende Duero", de Aranda de Duero.

Por orden del Ministerio de la Vivienda de 6 de diciembre de 1963, se aprobó el proyecto de captación, conducción y regulación de agua del polígono "Allende Duero", sito en término municipal de Aranda de Duero. La relación de propietarios de los terrenos que han de ser expropiados, en cuanto al dominio o para constituir servidumbre perpetua de acueducto, y de aquellos otros que serán ocupados temporalmente, durante la ejecución de las obras, es la siguiente:

Número de la finca, 16; propietario, Feliciano Pardilla Pardilla; superficie a expropiar, 603 metros cuadrados; superficie de ocupación temporal, 390 metros cuadrados.

18. José Horcajo Calvo, expropiar, 570 y temporal, 342.

21. Vda. de Cástor Yllera Cirbián, expropiar, 90 y temporal 60.

25. Vda. de Cástor Yllera Cirbián, expropiar, 225 y temporal 150.

33. Donato Duque García, expropiar, 168 y temporal 168.

38. Epifanio Alvarez de la Cruz, expropiar, 432 y temporal, 348.

39. Epifanio Alvarez de la Cruz, expropiar 97 y temporal, 65.

40. Emigdio Velasco Gayubo, expropiar 361 y temporal 241.

42. Celestina Serrano Arranz, expropiar, 657 y temporal, 438.

63. Herederos de Félix de la Puente Ortiz, expropiar, 4.544 y temporal, 144.

63 a. Herederos de Félix de la

Puente Ortiz, expropiar, 2.060 y temporal, 960.

La situación y descripción de estos terrenos figuran con pleno detalle en el plano parcelario que se encuentra expuesto al público, durante las horas de oficina, en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos—Plaza de Alonso Martínez, 7—y en el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública por plazo de 15 días, durante el cual cualquier persona podrá comparecer por escrito en el expediente; a los efectos prevenidos en el artículo 19, párrafo 2, d la misma Ley.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor Lasperte.

Información pública sobre relación de propietarios afectados por las obras de nuevo encauzamiento del arroyo de La Nava, Polígono "Allende Duero", de Aranda de Duero.

Por orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1964, se aprobó el proyecto de nuevo encauzamiento del arroyo de La Nava, del Polígono "Allende Duero", sito en término municipal de Aranda de Duero. La relación de propietarios de los terrenos que han de ser expropiados y de aquellos otros que serán ocupados temporalmente, durante la ejecución de las obras, es la siguiente:

Número de la finca, 1; propietario, Vda. Bruno Cuevas Cuaresma; superficie a expropiar, 5-80 metros cuadrados; superficie de ocupación temporal, 10-80 metros cuadrados.

2. Hros. Manuel Miranda Lagán-dara, expropiar, 9-20 y temporal, 14-20.

3. Pedro Cebrecos Moreno, expropiar, 56 y temporal 2-60.

4. Constancio Bermúdez Martín, expropiar, 90 y temporal 2-50.

5. Vda. Julio Marina Núñez, expropiar, 7-00 y temporal 12-50.

6. Felipe del Amo Peche, expropiar, 4-20 y temporal, 8-40.

7. Pedro Elena Manso, expropiar, 1-23 y temporal, 2-61.

8. Constancio Bermúdez Martín, temporal, 42.

9. Eugenio Velasco Lázaro, expropiar, 5-34 y temporal 8-81.

10. Felipe Edo Mañero, expropiar, 62 y temporal, 1-22.

11. Eugenio García Arranz, expropiar, 1-15 y temporal, 2-31.

12. Hros. Félix de la Puente Ortiz, expropiar, 2-48 y temporal, 9-08.

13. Félix Edo Mañero, expropiar, 4-12 y temporal 4-63.

14. Celedonio Agüera Olalla, expropiar, 2-51 y temporal, 2-83.

15. Hros. Félix de la Puente Ortiz, expropiar, 3-51 y temporal, 7-32.

16. Eufemia Ponce Sanz, expropiar, 1-82 y temporal, 3-62.

17. Eufemia Ponce Sanz, expropiar, 1-72 y temporal, 3-42.

18. Casto Guerrero Guerrero, expropiar, 4-35 y temporal, 6-05.

19. Eugenia Ponce Sanz, expropiar, 96 y temporal, 1-82.

20. Carlos Arranz de la Parra, expropiar, 73 y temporal, 1-42.

21. Carlos Arranz de la Parra, expropiar, 1-52 y temporal, 3-04.

22. Carlos Arranz de la Parra, expropiar, 61 y temporal, 1-62.

23. Casto Guerrero Guerrero, expropiar, 7-56 y temporal, 16-52.

24. Carlos Arranz de la Parra, expropiar, 3-89 y temporal, 6-65.

25. Casto Guerrero Guerrero, expropiar, 1-15 y temporal, 2-41.

26. Teodoro Velasco del Cura, expropiar, 4-21 y temporal, 8-23.

27. Casto Guerrero Guerrero, expropiar, 2-01 y temporal, 3-31.

28. Cipriano Cano Rico, expropiar, 9-42 y temporal, 12-82.

29. Jaime Balcelles, S. A., expropiar, 83 y temporal, 1-62.

30. Jaime Balcelles, S. A., expropiar, 1-32 y temporal, 2-65.

31. Biona, expropiar, 11-05 y temporal, 21-73.

32. Pascual Sanders, expropiar, 5-74 y temporal, 10-92.

33. Pascual Sanders, expropiar, 1-02 y temporal, 1-85.
34. Teodoro López Sánz, expropiar, 14-45 y temporal, 40-73.
35. Antonia Santiago, expropiar, 20 y temporal, 82.
36. Teodoro Velasco del Cura, temporal 1-62.
37. Antonia Santiago, temporal, 2-01.
38. Teodoro Velasco del Cura, expropiar, 22 y temporal 1-10.
39. Liboria Pérez Moreno, expropiar, 21 y temporal, 85.
40. Máximo Gutiérrez Barahona, expropiar, 14 y temporal 75.
41. Francisco Andrés Ponce, expropiar, 26 y temporal 60.
42. Francisco Pérez Vicente, expropiar, 31 y temporal 60.
43. María Isabel Ponce González, expropiar, 23 y temporal, 91.
44. Eugenio Velasco Lázaro, temporal, 2-41.
45. Pedro Rincón Cuesta, temporal, 4-53.
46. Román Rozas Velasco, temporal, 55.
47. Luis Salinero, temporal, 50.
48. Mariano Angulo Alvarez, temporal, 96.
49. Mariano Monzón Velázquez, temporal, 15.
50. Cirilo López de la Viuda, expropiar, 68 y temporal, 1-72.
51. Eugenio Velasco Lázaro, expropiar 91 y temporal 3-65.
52. Teodoro Velasco del Cura, expropiar, 1-63 y temporal, 6-52.
53. Cirilo López de la Viuda, expropiar, 85 y temporal, 3-50.
54. Pilar Ortuño Velasco, expropiar, 1-53 y temporal, 3-06.
55. Teodoro López Sanz, expropiar, 13-25.
56. Viguetas Arandinas, expropiar, 1-43 y temporal, 6-04.
57. Viguetas Arandinas, expropiar, 8-15 y temporal, 16-31.

La situación y descripción de estos terrenos figuran con pleno detalle en el plano parcelario que se encuentra expuesto al público, durante las horas de oficina en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

en Burgos—Plaza de Alonso Martínez, 7—y en el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública por plazo de 15 días, durante el cual cualquier persona podrá comparecer por escrito en el expediente a los efectos prevenidos en el artículo 19, párrafo 2, de la misma Ley.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor Lasperte.

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las 12 horas y 45 minutos del día 25 de marzo de 1966, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Antonio Sánchez Caicedo; vecino de Madrid, en solicitud de Permiso de Investigación de 176 pertenencias de mineral de Turba, denominado "Juana Mary", situado en el paraje "Río Nela" y otros, del término municipal de Valdeporres, perteneciente al Ayuntamiento de idem, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.814 de dicha provincia.

Le designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro once de la carretera Peñas Pardas a Cabañas de Virtus, en el citado paraje de "Río Nela".

De punto de partida a la primera estaca, se medirán 100 metros en dirección este 24 grados sur; de primera a segunda, se medirán 100 en dirección sur 24 grados oeste; de segunda a tercera, se medirán 2.300 en dirección este 24 grados sur; de tercera a cuarta, se medirán 500 en dirección sur 24 grados oeste; de cuarta a quinta, se medirán 500 en dirección oeste, 24 grados norte; de quinta a sexta, se medirán 500 en dirección

norte 24 grados este; de sexta a séptima, se medirán 1.100 en dirección este 24 grados sur; de séptima a punto de partida, se medirán 100 en dirección norte 24 grados este, quedando así cerrado el perímetro de las 176 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero, división centesimal.

Concesiones y permisos de investigación colindante, ninguno.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Merindad de Valdeporres, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los B. B. O. O. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Palencia, 11 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número 106, de 9 de mayo último, las Tarifas de Riego del Canal de Aranda, para la campaña de riegos de 1966, que fueron aprobadas para el año 1962, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de información pública, entran en vigor dichas tarifas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, de los Decretos números 133 y 144 de febrero de 1960.

Valladolid, 8 de julio de 1966. El Ingeniero Director, Juan B.

Publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número 103, de 5 de mayo de 1966, las Tarifas de Riego del Canal de Guma, para la campaña de riegos de 1966, que fueron aprobadas para el año 1962, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de información pública, entran en vigor dichas Tarifas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de los Decretos números 133 y 144 de 4 de febrero de mil novecientos sesenta.

Valladolid, 11 de julio de 1966.
El Ingeniero Director, Juan B.

Publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número 104, de 9 de mayo de 1966, las Tarifas de riego, del Canal de la Vid, para la campaña de riegos de 1966, que fueron aprobadas para el año 1962, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de información pública, entran en vigor dichas, tarifas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de los Decretos números 133 y 144 de 4 de febrero de mil novecientos sesenta.

Valladolid, 8 de julio de 1966.
El Ingeniero Director, Juan B.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Don Felipe Pereda Pereda, mayor de edad, domiciliado en Mozares, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar, el Soto.

Municipio, Mozares (Burgos).

Río, Trema, margen derecha.

Linda al norte, con río Trema.

Sur, camino vecinal.

Este, Don Eugenio Rodríguez Vianco.

Oeste, Don Graciano Sainz García.

Otras referencias

Volumen de la madera cortada.—

Total, 3 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 3 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie.—Señalado por el interesado, 400 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 400 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta.—Limpieza de cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28. Zaragoza.

Zaragoza, 17 de mayo de 1966.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Tómbola del Hospital de San Juan

Relación de los números premiados en los sorteos celebrados en el recinto de la Tómbola del Hospital de San Juan, ante Notario.

Sorteo del día 29 de junio de 1966

Un frigorífico Aspes, modelo 155, al número 53.406.

Una máquina lavadora, al número 22.417.

Sorteo del día 10 de julio de 1966

Un frigorífico Aspes, modelo 195, al número 3.351.

Un frigorífico Aspes, modelo 230, al número 34.432.

Un frigorífico Aspes, modelo 265, al número 9.169.

Un televisor, al número 62.549.

Una motocicleta Vespa, al número 3.964.

Un coche Seat - 800, al número 167.094.

NOTA.—Tanto los anteriores premios como los de serie y de número pueden ser recogidos, previa presentación del justificante, en el Negociado de Beneficencia del Excmo. Ayuntamiento, en los días y horas laborables o en la Administración del Hospital de San Juan, hasta el día 30 del corriente mes de julio.

Burgos, 11 de julio de 1966.—El Alcalde, Fernando Dancausa.

2678.—153,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 1 de junio de mil novecientos sesenta y seis.

Preside el Ilustrísimo señor Alcalde Don Fernando Dancausa de Migue y asisten los señores don Luis Alberdi Elola, don José Vicente García Antón, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Manuel Sáenz de Cabezón Chico y don César Rico Pardo, Tenientes de Alcalde; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario General interino de la Excelentísima Corporación y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.

Dio comienzo la sesión a las 20,45 horas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 25 de mayo último.

DICTAMENES

Hacienda

2. Adquirir una máquina segadora de césped, para el Servicio de Jardines, por importe de 12.600 pesetas.

3. Declarar desierto el concurso para la construcción y explotación de un bar-restaurante en el Parque de Fuentes Blancas, por no ajustarse a

las condiciones requeridas en el correspondiente pliego, el único que se ha presentado. Acordar anunciar un nuevo concurso.

4. Desestimar la petición del Teatro de Paquito Jerez, para actuar durante los días 2 al 10 del actual, por la proximidad de la subasta de terrenos donde se ubicará el Real de las Fiestas y Fiestas de San Pedro y San Pablo.

5 al 8. Aprobar las cuentas de recaudación que rinden los Conserjes de los Mercados de Abastos Norte y Sur, relativas a los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año.

Obras

Conceder las siguientes licencias:

9. A Construcciones Reunidas Bilbaínas S. A., para la construcción de un edificio en la calle de San Lesmes.

10. A la Compañía "Hispano Holandesa de Cervezas" S. A., para la construcción de una fábrica en la parcela 231 del polígono Industrial Gamonal-Villímar.

11. Volver a la Comisión, el expediente relativo a la reforma del piso 2.º de la casa número 6, de la Plaza de Calvo Sotelo, solicitada por don Gregorio Palencia Tadeo.

12. Autorizar a don Inocencio Páramo Ortiz y otro, para reformar el pabellón que está construyendo en el kilómetro 2, de la carretera de Cardenadijo.

13. A don Carlos Miguel Moreno, para reformar una planta baja de la casa número 9 del bloque 3.º, del grupo de Viviendas Juan XXIII.

14. A "Cerámica Scala Española" S. A., para las obras necesarias para instalación posterior de dos tanques de fuel-oil en su factoría del Polígono Gamonal-Villímar.

15. A "Blowtherm Española" S. A., para instalar un depósito de fuel-oil de 30.000 litros de capacidad a instalaciones complementarias en terreno de su propiedad lindante con carretera Madrid-Irún, a la altura del kilómetro 234,50.

16. A "Berger" S. A., para análoga instalación dentro del terreno de su propiedad lindante con la carretera a la Prisión Central.

17. A "Teczone Española" S. A., para la construcción de una fábrica en la parcela sita entre las calles, 4, 9 y 11 del Polígono Industrial Gamonal-Villímar.

Personal

18. Se acordó subsanar un error en las normas que han de regir en el concurso, para proveer una vacante de Jefe de Negociado y otra de Subjefe de Negociado, de este Ayuntamiento.

19. Declarar en situación de jubilado por invalidez, al Cabo del Cuerpo de Arbitrios don Francisco Salas Ovejero, que cesará en la prestación de servicio activo el 30 del mes actual, agradeciéndole los servicios prestados.

Cuentas

Aprobar varias de distintas Comisiones.

Urgencia

Prevía la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297, de la Ley de Régimen Local, se incluyeron en el orden del día y fueron aprobados los siguientes asuntos:

Aceptando la ordenación presentada por la Empresa Constructora "Beyre" S. A., para construir dos bloques de viviendas en la parcela de su propiedad lindante con el Paseo de la Isla, en las condiciones que se señalan.

Propuesta del Teniente de Alcalde Ponente de Alumbrado, para que se encargue al Ingeniero Industrial Municipal la redacción del oportuno proyecto de alumbrado del Paseo de Marceliano Santamaría, en base al anteproyecto presentado, debiendo abonarse los honorarios correspondientes, cuyo encargo deberá cumplimentarse en el plazo de ocho días en razón a la urgencia de la instalación.

Se acordó recurrir contra la resolución del Ministerio de Hacienda por

la que deniega la aprobación de la solicitud de modificación de las Ordenanzas de la Construcción y Especiales de la Vivienda, para exclusión de la Avenida del General Yagüe, de la Zona Interior y autorización de mayores alturas en los edificios de dicha Avenida, facultando a la Alcaldía-Presidencia para formular el oportuno escrito, recabándose previamente el informe del Arquitecto Municipal.

Se incluyó en el orden del día, si bien volvió a la Comisión, para especificación de determinadas circunstancias, el expediente relativo a la enajenación de una parcela de 9 metros cuadrados de vía pública no utilizable a "Construcciones Reunidas", en la calle de San Lesmes.

Se acordó felicitar al Ilmo. Señor Don Emilio Villalaín Rodero, Delegado Provincial de Información y Turismo, por la reciente concesión de la Medalla de Plata de la Juventud.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 21,30 horas.

Burgos, 2 de junio de 1966.—El Secretario general interino, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas de Presupuestos, Ordinario, Especial de Aguas y Especial de Urbanismo, así como la de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión Municipal Permanente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen

oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, 12 de julio de 1966.—El Alcalde, Luis Mateos Martín.

Ayuntamiento de Torrepedre

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que don Antonio Sanchez Gómez, ha solicitado licencia para instalar un depósito de fuel-oil, para su finca Granja de Retortillo, emplazada en este término municipal.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Torrepedre, 9 de julio de 1966.
El Secretario, Felipe Blanco.

2680.—76,50.

Junta administrativa de Villanueva del Grillo

La Junta Administrativa de mi Presidencia, ha tomado acuerdo de constituir en acotado de caza, su término jurisdiccional, acuerdo que se somete a información pública, debiendo presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente igualmente hábil, de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría H. de esta Junta en dicha localidad desde las 12 de la mañana a las 2 de la tarde "Casa Concejo".

Villanueva Grillo, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, a 28 de junio de 1966.—El Presidente, Feliciano Velez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Lerma

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia concurso público para adjudicar el montaje de la plaza de toros de madera, propiedad municipal en la que han de celebrarse los festejos taurinos del mes de septiembre próximo.

El pliego de condiciones que ha de regir en este concurso, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos deseen examinarle, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de plicas conteniendo las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, quedará finalizado a las doce horas del día anterior al en que se celebre su apertura y ésta tendrá lugar transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o concejal en quien delegue, y el Secretario que dará fe del acto.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso, es de 300 pesetas, que habrá de depositarse en en metálico o valores públicos, en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos.

Modelo de proposición

Don mayor de edad,
de estado vecino de
de profesión con documento
nacional de identidad número
enterado de las condiciones señaladas,
se obliga por el presente al montaje
y desmontaje de la plaza de toros
de madera portátil propiedad del
Ayuntamiento en que han de celebrarse
los festejos taurinos del mes de
septiembre de 1966, con sujeción al
pliego de condiciones aprobado, mediante
la cantidad pesetas.

(Reintegro, Fechado y firmado).

Lerma, a 11 de julio de 1966.—
El Alcalde, (ilegible).

2689.—243,00.

Notaría de D. Valeriano de Castro García.—Lerma

Don Valeriano de Castro García,
Notario del Ilustre Colegio de
Burgos, con residencia en la Villa de Lerma.

Hago saber: que por don Julio García de la Dehesa y don Félix Cantero Ceballos, en representación de la Comunidad de Regantes en formación de Peral de Arlanza, se ha iniciado en esta Notaría Acta de Notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de aguas públicas derivadas de los siguientes arroyos y río Arlanza, en término de Peral de Arlanza (Burgos).

Del Arroyo del Valle del Monte, para el riego de tierras en los pagos Fuentelindo; Barranco, Peña Raposo, Zanzo, Huertos y Camino del Monte, con una extensión de veinte hectáreas cincuenta y ocho áreas y un volumen aprovechable de unos veinticuatro litros por segundo.

Del arroyo de Valdefuentes, para el riego de tierras en los pagos de Valdefuentes y Rincón, con una extensión de seis hectáreas cuarenta y cinco áreas y un volumen aprovechable de unos ocho litros por segundo.

Del río Arlanza, para el riego de tierras en los pagos Redondal, Soto y Plantío, con una extensión de siete hectáreas cuarenta áreas y un volumen aprovechable de nueve litros por segundo.

Para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles a partir de la publicación de este edicto.

Lerma, a 12 de julio de 1966.
El Alcalde, Valeriano de Castro García.

2686.—198,00.